



ACTA PARCIAL No. 005
CONVENIO No. 002 DEL 2 DE ABRIL DE 2024.

CONTRATO DE CONVENIO	No. 002 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA. - NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA Nit. 900049911-1 Dirección: Calle 15 No. 17-23, Fonseca Correo: atencionalciudadano@bomberosfonseca.com Tel. 3182530638	
OBJETO	QUINTO PAGO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, CALAMIDADES CONEXAS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 175.000.000).	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No. P00094 del 11/03/2024	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.4503.4503003 DESCRIPCION: Servicio de Asistencia Técnica FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.4.3.03-SGP- Propósito General de Libre Inversión.
	RP No. 00228 del 04/04/2024	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.4503.4503003 DESCRIPCION: Servicio de Asistencia Técnica RECURSO: SGP Propósito General de la Libre Inversión
SUPERVISOR	MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	4 de abril de 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	9 de abril de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de noviembre de 2024	
PERIODO DE EJECUCIÓN	9 de abril al 22 de noviembre de 2024	

En Fonseca, Departamento de La Guajira, el día nueve (9) de abril del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fonseca, la doctora **MARIA JOSE BRITO MENDOZA**, Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, en su condición de supervisora del contrato en mención y el señor **OVIER RAMIRO MENDOZA ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.529 de Barranquilla en su condición de contratista, con el fin de suscribir el **Acta de Recibo Parcial No. 001** correspondiente al Contrato de AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, CALAMIDADES CONEXAS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA No. 002 del 2024, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.



Luego de revisar la Cuenta de Cobro No. 005 y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

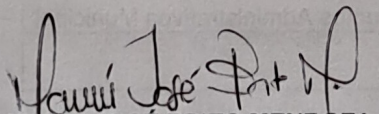
Que las actividades se realizaron según las estipulaciones del convenio No. 002 del 2024.

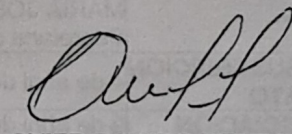
- Que el periodo de ejecución corresponde del 9 de agosto al 8 de septiembre del 2024.
- Que el porcentaje de avance y ejecución del objeto contractual a la fecha es del sesenta y seis coma sesenta y cinco por ciento (66,65%).
- Que el contratista se encuentra afiliado al Sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, en cuyo Artículo 2.2.1.1.1.7. modificado por el art. 1° del Decreto Nacional 1273 de 2018, establece: *Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados.*

VALOR DEL CONTRATO:	\$175.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 004:	\$23.333.333
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$58.333.333

El valor a pagar de la presente Acta es de: **veinte tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$23.333.333) M/CTE.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el nueve (9) de septiembre de 2024.


MARIA JOSÉ BRITO MENDOZA.
Supervisora


OVIER RAMIRO MENDOZA ARAUJO
C.C. 8.735.259 de Barranquilla
Contratista